

Expte: 3390/2024

DECRETO

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDADES 2024 Y 2025 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA PARA LA ANUALIDAD 2026.

DECRETO.- Vista la Propuesta de Gasto de 20 de junio de 2024 (Expediente 3390/2024), suscrita por el Jefe de la Servicio de Vías y Obras, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado Delegado del Área para la contratación del suministro de “*VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDADES 2024 Y 2025*”, con posibilidad de prórroga para la anualidad 2026, a la cual se acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas, y considerando suficientemente motivada la necesidad y finalidad del contrato, al objeto de suministrar a las brigadas del Parque de Maquinaria del vestuario adecuado para el desempeño de su labor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de suministro de “*VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDADES 2024 Y 2025*”, con posibilidad de prórroga para la anualidad 2026, con un Presupuesto de Licitación de **24.793,38 euros**, más 21 % I.V.A. **5.206,62 euros**, siendo el Importe Total de **30.000,00 euros**, para las anualidades 2024 y 2025, siendo el Valor Estimado de **37.190,07 euros** al preverse la posibilidad de prórroga durante la anualidad 2026, con cargo a la Aplicación 45321-22104 del Presupuesto General de los ejercicios 2024 y 2025, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, único criterio de adjudicación (el precio), siguiendo los trámites establecidos en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, se deberá consignar en el Presupuesto General la anualidad 2025, el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado del presente procedimiento de contratación, sometiéndose la adjudicación que recaiga sobre las citada anualidad a la condición suspensiva de existencia del mencionado crédito.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Trasladar la presente resolución al Parque de Maquinaria de Vías y Obras, y al Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

